

RESOLUCIÓN No. 0437

21 OCT. 2024

**POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES IDNIGENAS KOTTUSHI WAYAA NIT: 900942256-5**

**EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones y la Resolución 0070 del 4001 de 2 de septiembre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

RESOLUCIÓN No. 04371

21 OCT. 2024

**POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA NIT: 900942256-5**

Que por medio de la **Resolución No. 3173** del 26 de septiembre de 2019, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. **900942256-5**

Que por medio de la **Resolución No. 1207** del 13 de octubre de 2020, la Dirección Regional Guajira inscribe Representante Legal y miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. **900942256-5**

Que por medio de la **Resolución No. 0404** del 05 de diciembre de 2023, la Dirección Regional Guajira inscribe miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. **900942256-5**

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante oficio de fecha 03 de octubre de 2024, la señora **JOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.004.130.026** Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. **900942256-5**, solicitó a la Dirección Regional Guajira la actualización de personería jurídica ya que hubo cambio de representante legal y cambio de la junta directiva

Que mediante acta de asamblea general de fecha 26 de agosto de 2024 se inscribió como representante legal a la señora **JOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.004.130.026**, de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. **900942256-5**,

RESOLUCIÓN No.

0437

21 OCT. 2024

**POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA NIT: 900942256-5**

Que el día 21 de octubre de 2024 mediante memorando radicado No 202448200000024533 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar actualización de la personería jurídica por elección del representante legal y miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. 900942256-5

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como representante legal de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. 900942256-5, la señora **JOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.004.130.026, de conformidad con lo dispuesto en el acta de asamblea general de fecha 26 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. 900942256-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT. 900942256-5, se tendrá la dirección electrónica [kottushwayaa@gmail.com](mailto:kottushwayaa@gmail.com) y en la calle 25 número 14ª-60, celular: 3117214735

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RESOLUCIÓN No. 0437 21 OCT. 2024

**POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES IDNIGENAS KOTTUSHI WAYAA NIT: 900942256-5**

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los veintiún (21) días de octubre del año 2024



21 OCT. 2024

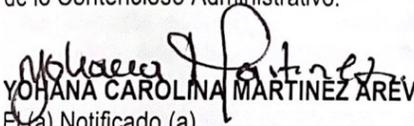
**RODRIGO ELIAS DAZA VEGA**  
Director (E) ICBF Regional Guajira

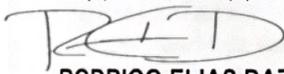
Aprobó: Rodrigo Elías Daza vega/ Director (e) Regional Guajira  
Revisó: Jeckson Arismendy/ Abogado Contratista GJG  
Proyectó: Yandra Ramírez/ Abogada Contratista GJG

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0437 DE OCTUBRE DE 2024

En Riohacha D. T. E. y C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT: 900942256-5 al señor (a) **YOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.130.026, del contenido de la Resolución No. 0437 DE OCTUBRE DE 2024, por medio de la cual "Se actualiza personería jurídica, donde se inscribe representante legal y miembros de la junta directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
YOHANA CAROLINA MARTINEZ AREVALO  
El(a) Notificado (a)

  
RODRIGO ELIAS DAZA VEGA  
DIRECTOR REGIONAL (E) LA GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución, No. 0437 DE OCTUBRE DE 2024, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI  NO

Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0437 DE OCTUBRE DE 2024, que contiene cuatro (04) paginas.

Proyectó: Yandra Ramirez/ Abogada Contratista GJG

48200

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Director (E) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0437 DE OCTUBRE DE 2024**, por medio de la "Se actualiza personería jurídica, donde se inscribe representante legal y miembros de la junta directiva", de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS KOTTUSHI WAYAA** identificada con NIT: **900942256-5**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada a los veintidós (22) del mes de octubre del 2024.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2024.



**RODRIGO ELIAS DAZA VEGA**  
**DIRECTOR REGIONAL (E) LA GUAJIRA**